

RESOLUCION V.R.A.E.A. Nº 2013 164 - 3/

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. KARINA ANDREA FUENTES RIFFO; los antecedentes proporcionados por el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, en Nota de fecha 26 de septiembre de 2013; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de octubre de 2013, el permiso parcial sin goce de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. KARINA ANDREA FUENTES RIFFO, Profesional Superior D.N. de la Unidad de Asuntos Públicos de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Concepción.
- 2. El Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. KARINA ANDREA FUENTES RIFFO, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de octubre de 2013.-

ALBERTO LARRAIN PRAT VICERRECTOR

Meeul

ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS